



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

1158/1164_CONVENIOS

Los Convenios en vigor suscritos por el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife son:

Convenios	Fecha	Objeto	Enlace	Plazo	Obligaciones Económicas	Modificaciones	Órgano encargado de la ejecución
Cabildo Insular de Tenerife	22/03/2017	Adhesión al Convenio de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de Adm Electrónica suscrito entre el Ministerio de Hacienda y la CCAA. Canarias.	Acta del Comité Ejecutivo	Indefinido	Sin obligaciones económicas para el Consorcio	NO	
Convenio Consorcio de Tributos	18/06/2013	Gestión recaudatoria de tasas, precios públicos y resto de ingresos de derechos públicos del Consorcio	Convenio	4 años prorrogables mientras no exista denuncia por alguna de las partes	El Consorcio de Tributos abonará al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento el importe principal de la tasa más los intereses de demora,	Última modificación 09/05/18	



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

					correspondiéndole al Consorcio de tributos el recargo.		
Gobierno de Canarias	07/08/2012	Permitir al Consorcio la utilización de los servicios que se ofrezcan a los usuarios a través de la red de emergencias y seguridad de Canarias	Convenio	5 años prorrogables por iguales periodos mientras esté la red activa y prestando servicio	Los gastos económicos para el Consorcio serán los de adquisición y mantenimiento de sus terminales.	NO	
Universidad de La Laguna y Fundación Canaria General de la ULL	09/04/2014	Realización de prácticas externas universitarias	Convenio	Prorroga anualmente mientras no se denuncie por alguna de las partes	Sin obligaciones económicas para el Consorcio	NO	



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

UNESPA (Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios)	27/10/2020	Recaudación y abono de la contribución especial por establecimiento o ampliación del servicio de extinción de incendios que esta Administración imponga, por parte de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios	Convenio	Cuatro años. Podrá ser objeto de prórroga, por una sola vez y hasta un máximo de cuatro años adicionales, requiriéndose acuerdo unánime para dicha prórroga.	Sin obligaciones económicas para el Consorcio	NO	Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, compuesta por tres representantes nombrados por el Consorcio, uno de los cuales actuará en calidad de Presidente, y otros tres nombrados por la Gestora, uno de los cuales actuará como Secretario.
Diputación provincial de Sevilla y Consorcio de Prevención, extinción de incendios y Salvamento de Sevilla	25/10/2023	Colaboración en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento y, en concreto, en lo referente a la plataforma informática Sistema Integral de Gestión de los Recursos contra Incendios de la Diputación de Sevilla (SIGRID)	Convenio	Un año, pudiéndose prorrogarse por acuerdo de las partes por sucesivos períodos anuales, con un máximo de cuatro años	Sin obligaciones económicas	NO	Comisión de seguimiento integrada por un representante de cada entidad.